



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría

1 2 6 1 9

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo,

26 DIC 2019

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 06/2019 referente a la realización de trabajos de reparación, pulido y lustrado de aberturas de madera del Edificio Central del Ministerio de Economía y Finanzas.

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N° 12195, de fecha 25 de octubre de 2019, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente Licitación Abreviada y se dispuso el llamado a interesados a participar de la misma.

II) que con fecha 12 de noviembre de 2019 se realizó la apertura de ofertas habiéndose presentado cinco empresas: 1) AMARANTE TOLEDO NERI DANIEL; 2) GARCÍA PÉREZ PABLO DANIEL; 3) MALDONADO RODRÍGUEZ MARTÍN; 4) NOBLE ARTE S.A.; 5) TAMBATI DIEZ ANA CLAUDIA.-

III) que con fecha 25 de noviembre de 2019, la Comisión Asesora de Adjudicaciones procedió al análisis de las ofertas presentadas, tomando como criterio para la evaluación, el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

CONSIDERANDO: I) que se cuenta con el crédito presupuestal suficiente para cubrir dicho gasto.

II) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas no formuló observación al respecto.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el literal b, artículo 29 del TOCAF 2012, y a lo establecido por Resoluciones Ministeriales de fechas 31 de diciembre de 2015 y 6 de abril de 2017;

2019/05/001/2488

FH/AC

LA DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA

RESUELVE:

1º) Adjudicase la Licitación Abreviada N° 06/2019 referente a la realización de trabajos de reparación, pulido y lustrado de aberturas de madera del Edificio Central del Ministerio de Economía y de Finanzas, a la empresa Amarante Toledo Neri Daniel, por la suma de \$ 497.760,00 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y siete mil setecientos sesenta) impuestos incluidos – por concepto de obra – y \$ 40.000,00 (pesos uruguayos cuarenta mil) por concepto de Monto Imponible, en los términos que surgen del Pliego de Condiciones Particulares, que rigió el llamado y las ofertas respectivas.

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1., Inciso 05, Unidad Ejecutora 001, Programa 488, Proyecto 973, Objeto del Gasto 382.

3º) Páse al Departamento de Recursos Materiales y Servicios de esta Secretaría de Estado para comunicar al Adjudicatario y a demás efectos. Cumplido archívese.



Cra. María Titina Batista
Directora General de Secretaría
del Ministerio de Economía y Finanzas